



JUNTALOCAL
DE DESARROLLO LABORAL
NORTE-CENTRAL

**GUÍA PARA RADICAR SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA LISTA PROVEEDORES DE SERVICIOS
PROGRAMA DE JÓVENES
ELEMENTO EXPERIENCIAS DE TRABAJO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021**

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Sección 129(c)(2) (C), las Áreas Locales tienen la obligación de ofrecer programas de jóvenes que incluyan experiencias de trabajo, con y sin paga y que tengan un componente académico y de educación ocupacional. Este elemento académico tiene que darse de forma concurrente o consecutiva con la Experiencia de Trabajo. Las Experiencias de Trabajo tienen como propósito principal el ofrecer al participante la oportunidad de explorar distintas ocupaciones y desarrollar sus destrezas. En la sección 107(d) (10) (B) (i) se establece que la Junta Local es responsable de seleccionar los proveedores que ofrecerán los servicios (elementos) dirigidos a los jóvenes.

II. CLIENTELA

En la sección 129 (a) (1 (B) y (C) de la Ley WIOA se establecen los criterios de elegibilidad para participar en los Programas de Jóvenes. Estos son los siguientes:

JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

- 16 a 24 años al momento del registro en el sistema
- No asiste a ninguna escuela
- Una o más de las siguientes:
 - Desertor Escolar (no ha completado el cuarto año de escuela superior);
 - Está en la edad compulsoria de asistir a la escuela, pero no ha asistido, por lo menos, en el último semestre escolar (completo). Se define a base del sistema educativo;
 - Tiene un diploma de escuela secundaria o su equivalente, tiene escasos recursos económicos y presenta deficiencia en las destrezas básicas o está en el proceso de aprender el idioma inglés;
 - Está en el sistema de justicia juvenil o de adultos;
 - Un joven considerado deambulante, que haya escapado de su casa, esté en un hogar sustituto, un joven elegible para asistencia bajo la sección 477 de la Ley Federal del Seguro Social o un joven que es colocado constantemente en diferentes hogares sustitutos;

- Una joven que está embarazada o un joven criando menores (madre o padre con o sin custodia);
- Un joven con discapacidad;
- Un joven, de bajos ingresos, que requiere asistencia adicional para matricularse o completar un programa académico o para obtener o mantenerse en un empleo.

JÓVENES EN LA ESCUELA

- 14 a 21 años
- Jóvenes de bajos ingresos y una o más de las siguientes:
 - Deficiente en destrezas básicas;
 - En proceso de aprender el idioma inglés;
 - Ofensor;
 - Jóvenes sin hogar y/o se han fugado del hogar
 - Joven sin hogar, un joven escapado de su hogar, en hogar de crianza o que se pasó de la edad para estar en el sistema de hogares de crianza o que se pasó de la edad para estar en el sistema de hogares de crianza, un joven elegible para asistencia bajo la sección 477 de la Ley Federal del Seguro Social o está dentro de un programa de colocación fuera de su hogar;
 - Una joven que está embarazada o un joven criando menores (madre o padre con o sin custodia);
 - Un joven con discapacidad;
 - Un joven que requiere asistencia adicional para matricularse o completar un programa académico o para obtener o mantenerse en un empleo. No más de 5% de los jóvenes en la escuela pueden ser elegibles bajo este concepto.

III. METAS DEL PROGRAMA

Las metas son las siguientes:

- Que los jóvenes adquieran las destrezas y credenciales que requieren las ocupaciones en demanda;
- Servir a los jóvenes en riesgo y a los de mayor necesidad:
 - Jóvenes fuera de la escuela
 - Jóvenes en hogares de crianza
 - Ofensores

- o Jóvenes con padre o madre en prisión
 - o Jóvenes sin hogar y/o se han fugado del hogar
 - o Incapacitados
- Que las actividades o iniciativas que se desarrollen estén basadas en cumplimiento y dirigidas a resultados.

Se enfatizarán los servicios dirigidos a jóvenes mayores, fuera de la escuela (16 a 24 años). Un 75% de los fondos estarán dirigidos a ofrecer servicios a este grupo.

IV. SERVICIOS POR CONTRATAR

Tomando en consideración lo antes expuesto, se contratarán Proveedores de Servicios para ofrecer el elemento de Experiencia de Trabajo el cual está dirigido a que los participantes logren sus metas de adiestramiento y/o empleo establecidas durante el proceso de evaluación.

1. Actividades de Experiencias de Trabajo, dirigida a jóvenes en o fuera de la escuela de conformidad con la sección 129 (c) (2) (C)

Esta es una actividad de aprendizaje planificada y estructurada en un lugar de trabajo por un periodo de tiempo limitado. Los servicios están enfocados en proveer a los jóvenes elegibles oportunidades para la exploración de carreras y el desarrollo de destrezas. La experiencia de trabajo está vinculada a las metas identificadas en la estrategia individual de servicios. Como parte de la actividad se incluye un componente académico y de educación ocupacional. El mismo se puede ofrecer concurrente o secuencialmente con la experiencia de trabajo; aprendizaje contextual que acompaña a la experiencia de trabajo. Incluye, entre otros, la información necesaria para entender y trabajar en industrias específicas u ocupaciones. Se solicita se presenten talleres, individuales, para ocupaciones tales como recepcionistas, ventas al detal, ocupaciones relacionadas con la salud, servicios al cliente en oficinas y lugares turísticos entre otros. Los talleres tendrán una duración máxima de **80 horas**. Como parte del Taller se ofrecerá una orientación de salud y seguridad ocupacional (OSHA) de no menos de **cinco (5) horas**. Además de planificar, delinear y ofrecer los talleres los proveedores realizarán las siguientes actividades:

- a. Identificar patronos en el sector privado, con o sin fines de lucro, para ubicar a los participantes. Los lugares cumplirán con los requisitos de salud y seguridad, así como con los permisos requeridos;
- b. Coordinar y firmar acuerdos con los patronos e inspeccionar las facilidades físicas para asegurarse que cumplan con las normas de seguridad y salubridad. Para ello utilizará como modelo el formulario utilizado en el ALDL;
- c. Preparar perfil de los participantes;

- d. Administrar una preprueba y post prueba a cada participante;
- e. Coordinar la ubicación de los participantes en el lugar de trabajo previamente identificado; La ubicación se efectuará basado en un análisis del perfil, intereses, destrezas, necesidades individuales, resultados de pruebas administradas y en consulta con los Planificadores de Carrera del ALDL;
- f. Supervisar a los participantes durante el periodo de participación e informar de cualquier situación que esté afectando adversamente su participación;
- g. Coordinar los aspectos relacionados con la asistencia y nóminas de los participantes;
- h. No se podrá reubicar participantes sin el consentimiento de los funcionarios del Sistema;
- i. Someterá un informe de cierre al finalizar la actividad.

Las horas máximas de la actividad y el componente ocupacional serán las siguientes según Política Pública aprobada por la Junta Local:

ELEMENTO/ACTIVIDAD	HORAS MÁXIMAS EXPERIENCIA DE TRABAJO ¹	HORAS MÁXIMAS COMPONENTE OCUPACIONAL
Experiencia de Trabajo Año Regular Jóvenes Fuera de la Escuela	720	80
Oportunidades de Empleo en Verano Jóvenes Fuera de la Escuela	200	40
Experiencia de Trabajo Año Regular Jóvenes en la Escuela	150	30
Oportunidades de Empleo en Verano Jóvenes en la Escuela	100	20

Se proyecta ofrecer estos servicios a **130** jóvenes fuera de la escuela y **80** jóvenes en la escuela, con fondos del AP 2020 a jóvenes de todos los municipios que integran el ALDLNC. En relación con el AP 19, se proyecta ofrecer estos servicios a **32** jóvenes fuera de la escuela y **75** jóvenes en la escuela, a jóvenes de todos los municipios que integran el ALDLNC. Para determinar los costos a incluir en la propuesta considerarán el número de las horas de la experiencia de trabajo, así como las horas máximas del componente ocupacional. Estas últimas pueden ser ofrecidas de manera virtual.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Se emitirá un Aviso Público, en la prensa, informando el proceso para identificar y evaluar los Proveedores de Servicios que ofrecerán el elemento de Experiencia de Trabajo que formarán del Registro de Proveedores de Servicios de Jóvenes, enmendado. Además, se publicará en la página electrónica de la Junta Local: **nortecentral.com** y en otros medios como Facebook e Instagram. Los proveedores podrán ser contratados hasta el **30 de abril de 2021**.
2. Todas las propuestas se enviarán al correo electrónico: juntalocal@nortecentral.com. Incluirán la información requerida en la Sección VI (B), (C) y (D). Los documentos fiscales los entregarán en un (1) archivo separado a las propuestas enviadas. Se incluye como parte de esta Guía una relación de los documentos a entregar. (Vea Anejo I)
3. Presentarán la Solicitud en papel tamaño carta, con márgenes de una (1) pulgada, a doble espacio. Deberán utilizar el tipo de letra "Times New Roman".
4. La fecha límite para enviar las propuestas a ser consideradas, será, el **7 de enero de 2021, en o antes de las 11:59 P.M.** Serán enviadas al correo electrónico: juntalocal@nortecentral.com.
5. Las Solicitudes recibidas, que no cumplan con lo establecido en esta Guía, no serán consideradas durante el proceso de evaluación y se devolverán al proponente. Se devolverán con una comunicación escrita. Se expondrán las razones y su derecho de solicitar una reconsideración ante la Junta Local, en un término de treinta (30) días luego de que haya recibido la notificación por correo electrónico. Los treinta (30) días se contabilizarán a partir del recibo de este. Se utilizará como base la confirmación que genera automáticamente el sistema.
6. Luego que las propuestas sean evaluadas se emitirá una comunicación, escrita, de aprobación o denegación, según corresponda, a cada proveedor de servicio por cada solicitud evaluada por el Comité de Evaluación de Proveedores de Servicios y aprobada por la Junta Local. A las propuestas que sean denegadas, se les enviará una carta en la cual se expondrá un resumen del proceso y los criterios por los cuales no resultó seleccionado y su derecho de solicitar una reconsideración ante la Junta Local, en un término de treinta (30) días luego de que haya recibido la notificación por correo electrónico. Los treinta (30) días se contabilizarán a partir del recibo de este. Se utilizará como base la confirmación que genera automáticamente el sistema.
7. Se evaluará la capacidad financiera del proponente. Para ello se utilizarán indicadores financieros los cuales proporcionan medidas que demuestran la capacidad del proponente para cumplir con sus compromisos a corto plazo: liquidez (activos y pasivos corrientes) y capital de trabajo (activos y pasivos corrientes). Para ello el proponente presentará un Estado Financiero Compilado del negocio, sociedad o corporación del último año operacional. Si el volumen de negocios excede los

tres millones de dólares será requisito que el estado financiero esté auditado por un Contador Público Autorizado. Además, presentará un presupuesto operacional, proyectado, correspondiente al año económico 2021.

8. Proveer copia fiel y exacta de los documentos requeridos para la contratación de servicios con proveedores privados. Los documentos los entregará en un (1) archivo separado de la propuesta. Los documentos entregados deberán estar vigentes con no más de 30 días de emisión. Ver Anejo I.
9. El integrar la Lista Estatal de Proveedores para el Programa de Jóvenes, del ALDLNC no garantiza su contratación, significa que su propuesta cumplió con todos los elementos establecidos en esta Guía.

VI. PRESENTACIÓN DE LA (S) PROPUESTA (S)

La propuesta se preparará en forma narrativa y se requiere seguir, estrictamente, el siguiente orden:

- A. Carta de Presentación dirigida al presidente de la Junta Local. Como parte de la carta de presentación indique el nombre del elemento o actividad para el cual está presentando la propuesta.
- B. Tabla de Contenido
- C. Resumen Ejecutivo
 1. Nombre, dirección física, dirección postal, dirección electrónica y número de teléfono del proponente;
 2. Número de Seguro Social Patronal;
 3. Descripción general de los servicios que ofrece la Entidad;
 4. Indique el nombre del elemento o actividad para el cual está presentando la propuesta;
 5. Diagrama y descripción de la estructura organizacional;
 6. **Calificaciones del personal que ofrecerá los servicios al participante.** Si el personal que ofrecerá los servicios es parte de la entidad, deben incluir un resume y las certificaciones relacionadas con la actividad que proponen. Si no se ha reclutado, debe incluir la descripción de los puestos, requisitos en términos de experiencia y

preparación académica y cualquier otra información relevante que nos permita evaluar las calificaciones de los recursos que ofrecerán la actividad. Los requisitos de los puestos serán cónsonos con los ofrecimientos propuestos.

7. Si la empresa es una incorporada, deberá presentar una resolución corporativa de la Junta de Directores, en la cual se establezca la persona autorizada a firmar la propuesta, contratos, facturas y otros documentos relacionados.

D. Descripción del servicio propuesto. Describa, detalladamente el servicio. Indique el elemento o tipo de actividad para la cual presenta la propuesta.

1. Describa la actividad que propone desarrollar en función de las actividades y servicios según descritos en la Parte IV de esta Guía. No debe exceder de una (1) página para esta parte.

2. Describa los Objetivos Generales y Específicos de la propuesta. Los objetivos generales los podemos definir como los resultados que se espera logre el participante al finalizar el proceso de aprendizaje o actividad. Los mismos expresan un cambio medible que se alcanzará en un tiempo razonable para la población determinada. Incluya el número de jóvenes que puede servir y el periodo de tiempo en el cual proyecta lograr el o los objetivos generales. Los mismos deben tener pertenencia con la formación del participante en su desarrollo ocupacional. No debe exceder de una (1) página para esta parte.

En relación con los Objetivos Específicos enumere los pasos a seguir para alcanzar los Objetivos Generales. Deben ser redactados en términos de conducta medible con el fin de que posteriormente puedan ser evaluados. Esta parte no debe exceder dos (2) páginas.

3. Describa detalladamente los servicios a ofrecer; incluya la duración de la actividad (horas y días laborables), y cualquier otro dato que considere relevante.

4. En el caso particular del componente ocupacional presente un bosquejo, detallado, de los temas y subtemas que se desarrollarán en la actividad propuesta. Incluya el número de horas contacto por tema. Las horas de la actividad cubrirán, adecuadamente, los temas seleccionados y los mismos redundarán en beneficio al participante; que la actividad sea una significativa.

5. Describa como evaluará la intervención de los participantes. Puede utilizar metodologías tales como administración de pruebas, informes y otros métodos de avalúo

reconocidos. Los resultados del proyecto estarán relacionados con las medidas de ejecución de los Programas de Jóvenes, así como con los Objetivos Generales y Específicos propuestos. Las medidas de ejecución de los Programas de Jóvenes son las siguientes:

- a. Porcentaje de jóvenes en actividades de educación, adiestramiento o empleo durante el segundo trimestre después de la salida;
- b. Porcentaje de jóvenes en actividades de educación, adiestramiento o empleo al cuarto trimestre después de la salida;
- c. Mediana de ganancias de los participantes empleados en un empleo no subsidiado durante el segundo trimestre después de la salida;
- d. El porcentaje de participantes que obtuvieron una credencial post secundaria reconocida o un diploma de escuela superior o su equivalente durante su participación o durante el periodo de un año después de la salida;
- e. El porcentaje de participantes que durante el año programa participan en una actividad de educación o adiestramiento que los conduzcan a obtener una credencial post secundaria reconocida o un empleo y logran aumento en destrezas.

6. Describa su experiencia ofreciendo el servicio para el cual está presentando la propuesta. Someta una lista de clientes para los que la entidad ha prestado los servicios. Incluya el nombre del cliente, dirección y teléfono. Deberá incluir de cada uno de los proyectos la siguiente información:

- a. Número de participantes autorizados;
- b. Porcentaje de participantes que finalizaron satisfactoriamente la actividad;
- c. Destrezas que obtuvieron los participantes;
- d. Logro compromiso de colocación (si aplica);
- e. Otros aspectos que considere relevante.

7. Describa las facilidades físicas en las cuales desarrollará del componente ocupacional, luego que se autorice ofrecer las actividades presencialmente. Previo a esto las ofrecerá de manera virtual. El Proveedor deberá tener disponibles las facilidades físicas en las cuales se desarrollará la actividad. Las mismas cumplirán con los requisitos de acceso estructural y programático, según establecidos en la Ley para Personas con Discapacidades (Americans with Disabilities Act o ADA por sus siglas en inglés). Si el Proveedor de Servicios no posee las facilidades deberá presentar evidencia escrita de los lugares que va a utilizar y una certificación del propietario indicando que están disponibles para alquiler o cesión. Si las o

8. Describa el equipo que tiene disponible para ofrecer la actividad, así como los materiales que utilizará durante el desarrollo de esta.

9. Presupuesto² – Desglose los costos. Presente una justificación de cada una de las partidas para las cuales solicita fondos. **No incluya presupuesto para compra de equipo a ser donado al participante.**

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Las propuestas serán evaluadas tomando en consideración lo siguiente:

INDICADORES	PUNTUACIÓN MAXIMA
Experiencia en actividades similares ³	10
Calificaciones del Personal que ofrecerá las actividades	15
Descripción de las actividades y logros proyectados ⁴	25
Descripción del costo de las actividades a ofrecer	10
Razonabilidad del costo	10
Solvencia Económica del Proveedor y Responsabilidad Fiscal y Administrativa	20
Facilidades físicas y equipo disponible para ofrecer las actividades	10

2. El Comité de Jóvenes utilizará la siguiente escala para determinar las propuestas que recomiende favorablemente:

PUNTUACIÓN	RESULTADO EN ESCALA DE PUNTUACIÓN
100-90	ALTAMENTE RECOMENDABLE
89-80	RECOMENDABLE
79-70	ADECUADA
69 -0	DENEGADA

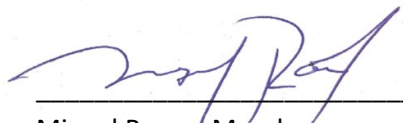
VIII. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. Se contratará única y exclusivamente con los Proveedores incluidos en la Lista de Proveedores para el Programa de Jóvenes del Área Local de Desarrollo Laboral Norte Central. La misma estará conformada por los Proveedores que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta Guía.
2. De surgir la necesidad de ofrecer un servicio o actividad que no esté incluido o disponible en la Lista de Proveedores para el Programa de Jóvenes, del Año Programa que corresponda, se procederá a emitir un Requerimiento de Propuesta, según las normas aplicables.

3. Los Proveedores por contratar se seleccionarán base de la necesidad de los participantes y la disponibilidad de los recursos económicos, según el procedimiento establecido, para esos fines, independientemente de la cantidad de participantes presupuestados en la propuesta.

IX. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para información relacionada con la Solicitud y los documentos que evidencian elegibilidad, favor comunicarse con la señora Ivonne Vázquez González, Coordinadora de Servicios de la Junta Local al correo electrónico: ivazquez@nortecentral.com y enviar copia a mvillanueva@nortecentral.com.



Miguel Ramos Morales
Presidente Junta Local WIOA

Somos un patrono que ofrece igualdad de oportunidad de empleo. No discriminamos por razón de etnicidad, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas, orientación sexual e identidad de género. Programa subvencionado por fondos de la Ley WIOA.

¹ Incluye el Componente Ocupacional

² En relación con el presupuesto se evaluarán, entre otros los siguientes: que los costos sean razonables en relación con la duración de la actividad y los costos del mercado, que presente una descripción adecuada de los costos solicitados.

³ Si la entidad no tiene experiencia la puntuación máxima será a base de 90 puntos, lo cual no afectará adversamente el resultado de escala de la puntuación final.

⁴ Se enfatizará el tiempo que se dedica a cada actividad, que los participantes puedan adquirir las destrezas.